

La necesaria colaboración con las universidades públicas

Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna,

Excelentísimo Señor Presidente del Consejo Social,

Señor Decano de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo,
Señoras y Señores,

Muy buenos días a todos,

Agradezco su presencia hoy aquí en estas jornadas organizadas por la Universidad de La Laguna sobre el Control Externo en Canarias.

Quiero aprovechar esta cita no solo para destacar los lazos que unen a nuestra institución, la Audiencia de Cuentas Canarias, con la Universidad de La Laguna y el Consejo Social, sino también para resaltar el papel que esta Institución viene desempeñando como órgano de fiscalización de la gestión económica financiera y contable del sector público de la comunidad Autónoma de Canarias durante los últimos veinticinco años, en los que nuestras Islas han vivido uno de los periodos de mayor expansión de su historia.

En primer lugar, me gustaría resaltar la importancia de trabajar de forma conjunta con la Universidad y con su Consejo Social.

De hecho, desde el año 2013, la Audiencia de Cuentas mantiene en vigor un convenio de colaboración con la ULL para fomentar la realización de estudios y actividades de interés común, así como mejorar la fiscalización de sus cuentas, e impulsar, promover y fortalecer las auditorías de gestión u operativas, a los efectos de

mejorar su eficacia, eficiencia y calidad, con especial incidencia en los sistemas de medición de la gestión de las diferentes actividades desarrolladas por la Universidad. Y, también, este acuerdo tiene entre sus objetivos establecer un soporte tecnológico que posibilite una rendición de cuentas a través de medios telemáticos, en el que en estos momentos se está trabajando.

La finalidad de este convenio adquiere aún más importancia en el actual marco de crisis, en el que la sociedad española ha comenzado a cuestionarse, con mayor incidencia, la efectividad de la gestión pública. En este sentido, son muchos más los ciudadanos que, ejerciendo su justo derecho, han comenzado a reivindicar más información acerca de cómo y en qué se gastan los fondos públicos y conocer las medidas que se aplican para garantizar su rentabilidad y eficiencia.

Y en este contexto, la misión de la Audiencia de Cuentas de Canarias como órgano de fiscalización externo de la gestión pública de Canarias lleva aparejada una responsabilidad con la sociedad para acercar y facilitar el acceso de los ciudadanos al conocimiento de la actividad que se desempeña no sólo en la Universidad de La Laguna, sino también en las administraciones autonómicas y locales de nuestro archipiélago.

En este sentido, hoy, más que nunca, parece claro que la Audiencia de Cuentas de Canarias, como el resto de los Órganos de Control Externo de España, y el Tribunal de Cuentas, contribuyen a garantizar la existencia de unas administraciones más transparentes y eficaces.

La Institución que tengo el honor de presidir, ha apostado, tal como figura en el Plan Estratégico de la Audiencia de Cuentas para el periodo 2013-2016, por incrementar la realización de las auditorías de buena gestión, al considerar que de esta manera se responde mejor a lo que demanda la sociedad, sin olvidar, en ningún caso, las auditorías de regularidad, de control de las cuentas.

Cabe indicar que en los últimos programas de actuaciones, la Audiencia de Cuentas han incluido fiscalizaciones relativas a temas que preocupan a la ciudadanía, como pueden ser sanidad y servicios sociales. Se han llevado a cabo o se están llevando fiscalizaciones respecto a los gastos por productos farmacéuticos en el Servicio Canario de la Salud, los gastos de adquisición e intervención para implantes quirúrgicos realizado por el mismo Servicio, o la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción, entre otras.

La apuesta por este tipo de auditorías, como señalaba antes, no quiere decir que se haya abandonado la realización de las tradicionales fiscalizaciones de regularidad, que es evidente que también se realizan, sobre todo aquellas que por mandato legal tenemos que efectuar todos los años.

En la firme convicción de que los trabajos de fiscalización deben ser más útiles y oportunos en el tiempo, la Audiencia de Cuentas suscribió con la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias un convenio de colaboración que nos permitirá acceder a la información económico-financiera de las entidades locales contenida en la aplicación UNIFICA lo que, en parte, ayudará a

mejorar el plazo de finalización del informe relativo a la cuenta general del sector público local.

Por otra parte, también es importante destacar que la Audiencia de Cuentas además de realizar funciones de fiscalización efectúa tareas de asesoramiento y consulta, siendo especialmente relevante estas en el ámbito local, donde además de emitir dictámenes sobre aspectos puntuales, responde por e-mail o por vía telefónica más de 70 consultas semanales relativas a cuestiones de contabilidad presupuestaria, contratación y subvenciones, entre otros. Además de colaborar con diferentes Juzgados y Tribunales, realizando los informes que son solicitados.

No me gustaría terminar sin también mencionar que hemos puesto en marcha una sede electrónica, que permite consolidar una administración sin papeles y facilitar a las entidades integrantes del sector público canario, las empresas y los ciudadanos en general, la realización de consultas y trámites administrativos de forma telemática, con todas las garantías de seguridad y total validez.

Además, hemos firmado un acuerdo con el Tribunal de Cuentas que nos permitirá seguir avanzando en la coordinación que existe entre ambos órganos para compartir en tiempo real y de forma telemática determinados datos de las entidades públicas locales que son objeto de fiscalización por parte de ambos órganos. O el protocolo suscrito para mejorar la comunicación y coordinación entre ambas instituciones en materia de indicios de responsabilidad contable derivados de los informes que emite el órgano fiscalizador de la Comunidad canaria.

Y no menos importante ha sido el reforzamiento de la posición de la Audiencia a través de la modificación por el Parlamento regional, a finales del pasado año, de la normativa que regula el funcionamiento del Órgano de Control Externo, para que la Institución pueda actuar en relación con aquellas administraciones que no colaboren en el ejercicio de las funciones de fiscalización externa, con el objetivo de potenciar ese control de las cuentas públicas y, en definitiva, dar un mejor servicio a la sociedad.

Con arreglo a ello, este nuevo artículo introducido en la Ley reguladora de la ACC le confiere la posibilidad de actuar con respecto a aquellas entidades públicas que no cumplen con las exigencias requeridas. Así, cabe considerar que esta modificación es un impulso al papel fiscalizador que desempeña la institución y además supone un avance en el ejercicio de la actividad de control, pretendiendo adaptarse a las exigencias que plantean los ciudadanos, con el fin de garantizar que el manejo que se hace desde el sector público de los recursos sea el más adecuado.

Otro aspecto a destacar y que viene a demostrar el firme compromiso de la Institución en alcanzar las más altas cotas de calidad en la realización de las actuaciones que se llevan a cabo dentro de la Institución, es la renovación, que se realizó el pasado año, del certificado de calidad ISO 9001 concedido por la empresa certificadora AENOR y que estamos en proceso de renovación actualmente.

Finalmente, ya para acabar, quiero destacar que uno de nuestros objetivos de cara al futuro es el de aumentar la uniformidad de criterios con el resto de los órganos de control externo del Estado español y homogeneizar procedimientos en la fiscalización de los

entes e instituciones públicas, con el fin de seguir progresando en un control más eficaz de los recursos públicos.

También quiero señalar que la Audiencia de Cuentas no es una institución que haya sido constituida, estructurada y dotada de medios para luchar contra la corrupción, pero no es menos cierto que gracias a su trabajo, el Tribunal de Cuentas abre diligencias, investiga y sanciona las irregularidades que se detectan al realizar las fiscalizaciones y auditorías que se practican.

En este sentido, cabe indicar que los informes de fiscalización aprobados por el Pleno de la Institución son remitidos al Tribunal de Cuentas con la advertencia de la existencia de hechos indiciarios de responsabilidad contable cuando se detectan y que son enjuiciados en las actuaciones realizadas por el citado Tribunal en el ejercicio de su potestad jurisdiccional.

Estoy convencido de que, a corto y medio plazo, el desarrollo de estas y otras acciones permitirán avanzar en la transparencia y confianza en la administración pública y mejorar el entendimiento y conocimiento que existe de ella por parte de los ciudadanos.

Les deseo que esta jornada formativa sobre el control externo en Canarias, que es el que realiza esta Institución que presido, sean muy provechosas para todos. Y, por último, agradezco a la Universidad, al Consejo Social y a la Facultad de Economía, Empresa y Turismo su colaboración para la celebración de las mismas.

Muchas gracias por su atención.